

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	445258				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Consultoría para Adquisición, Implementación, Desarrollo y Evolución del Sistema Core Bancario para el BNF - Segundo llamado				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Nacional de Fomento / Uoc Bnf				
FECHA DE APERTURA	22-Octubre-2025	HORA APERTURA	09:15	HORA FIN	12:09
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	En las oficinas de la GDOC - Casa Matriz del BNF (25 de Mayo casi Yegros).				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Dr. Silvio Estigarribia, Gerente de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	<p>Mg. Carla Lezcano, Encargada de División Contrataciones; Lic. Ana Paiva, Encargada de la Sección Compras Mayores; C.P.N Marta Pérez funcionaria de la División Contrataciones; Lic. Silvio Caballero, en representación de la Gerencia de Área de Auditoría Interna; Judith Garcete, en representación de la Gerencia de Área de Asuntos Legales y la Sra. Diesel Masi, en representación de la Gerencia de Área de Tecnología Informática.</p> <p>Participantes por parte de los Oferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por la firma CONSORCIO SOLUBANK, el Sr. Anibal Zapattini. • Por la firma ITTI S.A.E.C.A., la Sra. Diana Jara. <p>Observaciones por parte la Convocante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deja expresa constancia que las firmas ITTI S.A.E.C.A. y CONSORCIO SOLUBANK, han presentado una memoria USB con su sobre de oferta técnica. • Se deja expresa constancia que las ofertas económicas de las firmas ITTI S.A.E.C.A. y CONSORCIO SOLUBANK han sido debidamente lacrados por los Representantes y los funcionarios del Banco Nacional de Fomento presentes en este acto, para su guarda y custodia, hasta la segunda etapa de esta convocatoria. 				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

[Firma]
Lic. Ana Paiva
 Encargada de Sección Compras Mayores
 Banco Nacional de Fomento

[Firma]
CP. Marta Pérez
 Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
 Banco Nacional de Fomento

[Firma]
Carla Mariana Lezcano Bron
 Encargada División Contrataciones
 Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
 Banco Nacional de Fomento

[Firma]
JUDITH A. GARCETE AREVALOS
 Encargada de Sección
 Contratos BNF

[Firma]
Silvio A. Caballero Alonso
 Encargado Sección Control de
 Adquisiciones y Contrataciones
 Auditoría Interna

[Firma]
Gerente Departamental
 Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

[Firma]
Diesel Masi

[Firma]
ITTI S.A.E.C.A.
 80028355-4
 Diana Jara

[Firma]
CONSORCIO SOLUBANK

1	80028355-4	ITTI S.A.E.C.A.	licitaciones.gobierno@itti.digital
2	DNCP-002257	CONSORCIO SOLUBANK	juan_cazenave@softshop.com.py

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta
ITTI S.A.E.C.A.	SI	SI	SI
CONSORCIO SOLUBANK	SI	SI	SI

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
ITTI S.A.E.C.A.	7581	1867173	NO	<u>Registro Proveedor</u>	2023-12-20 17:25:49	2023-12-26 08:58:41
CONSORCIO SOLUBANK	771	1867140	NO	<u>Registro Proveedor</u>	-	-

Integrantes del consorcio: DNCP-002257 - CONSORCIO SOLUBANK


RUC	Razón Social	Observación	Inscripto
80018363	SOFTSHOP SA	1867152	<u>Registro Proveedor</u>
80010008	HORIZONTE SRL SOLUCIONES INFORMATICAS DE AVANZADA	11867160	<u>Registro Proveedor</u>


Observación a la oferta: 80028355-4 - ITTI S.A.E.C.A.


Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Se deja expresa constancia que el Representante deja observaciones conforme al documento Anexo al presente acta (folio 5) firmado por el mismo en el presente acto.	DNCP-002257 - CONSORCIO SOLUBANK	Anibal Zapattini	2025-10-22 11:01:57

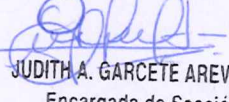
Observación a la oferta: DNCP-002257 - CONSORCIO SOLUBANK

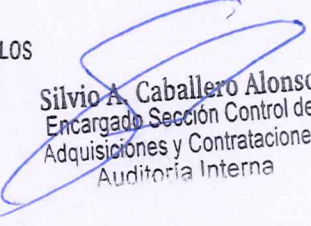
Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Se deja expresa constancia que la Representante deja observaciones conforme al documento Anexo al presente acta (folios 1 al 4) firmado por la misma en el presente acto.	80028355-4 - ITTI S.A.E.C.A.	Diana Jara	2025-10-22 10:56:11



 Lic. Ana Paiva
 Encargada de Sección Compras Mayores
 Banco Nacional de Fomento



 CP. Marta Pérez
 Encargada de Sección Operativa de Contrataciones
 Banco Nacional de Fomento

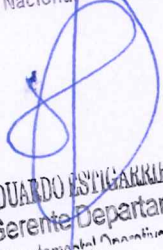

 Carla María Esteban Bron
 Encargada de División Contrataciones
 Banco Nacional de Fomento

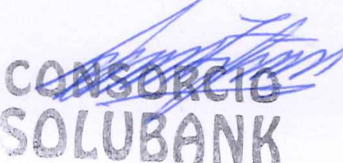

 JUDITH A. GARCETE AREVALOS
 Encargada de Sección
 Contratos BNF


 Silvio A. Caballero Alonso
 Encargado Sección Control de
 Adquisiciones y Contrataciones
 Auditoría Interna


 Diana Jara
 ITTI S.A.E.C.A.
 80028355-4


 Diesel Masi


 Gerente Departamental


 CONSORCIO
 SOLUBANK

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificaciones o sustitución de ofertas.

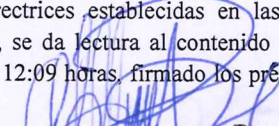
6. Ofertas de Oferentes No registrados:


Seguidamente, se deja constancia que no se han recibido ofertas de oferentes que no se encuentran inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.


Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en las normativas vigentes y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 12:09 horas, firmado los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.



Lic. Ana Paiva
Encargada de Sección Compras Mayores
Banco Nacional de Fomento


CP. Marta Pérez
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento



Carla Mariya Lezcano Bron
Encargada División Contrataciones
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento



JUDITH A. GARCETE AREVALOS
Encargada de Sección
Contratos BNF


SILVIO EDUARDO ESTIGARRIBIA QUIROGA
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones


Diesel Masi


Silvio A. Caballero Alonso
Encargado Sección Control de
Adquisiciones y Contrataciones
Auditoría Interna


ITTI S.A.E.C.A.
80028355-4
Dora


CONSORCIO
SOLUBANK



OBSERVACIONES

FOLIO N° 1

• EMPRESA: itti SAECA

• NOMBRE Y APELLIDO: Diana Jara.

FIRMA:

① En el acuerdo de intención de consorcio, en la CLAUSULA QUINTA se establece que la obligación es mancomunada y solidaria lo cual es una contradicción que puede generar elusión de responsabilidad. La ley marca que la obligación solo debe ser solidaria.

② No hay una escritura pública que le otorgue uso de firma al representante del consorcio. El acuerdo de intención, en donde se nombra representantes, está escrito en un documento simple con certificación de firma y no una escritura pública que otorgue poder o uso de firma. El documento es insuficiente conforme lo prevé el PBC (pagina 23, punto 8.3.C)

③ La constancia de RUC de Softshop ha sido actualizada por ultima vez en junio de 2024 y según la terminación del RUC debió hacerlo en marzo de este año, con lo cual, está en incumplimiento tributario, por omisión de obligación formal. Esto lo establece la Resolución de la DNIT es la 79/2024.

④ Consideramos relevante señalar que conforme a los requisitos establecidos en el PBC, la experiencia a ser acreditada debe corresponder al producto ofertado CORE BANCARIO. En este caso, la solución propuesta por la competencia se compone de diferentes sistemas, que de acuerdo con la información disponible en la oferta presentada, no han sido implementados previamente como una única solución integral.

En consecuencia, no puede considerarse que cuenten con experiencia comprobable en la implementación de la solución ofertada al no existir antecedentes de su funcionamiento como un solo sistema Core Bancario. A excepción de BASA



OBSERVACIONES

FOLIO Nº 2

• EMPRESA: itti SAECA

• NOMBRE Y APELLIDO: Diana Jara

FIRMA: 

* Se solicita a la convocante asegurarse que el consorcio entregará el código fuente de toda la solución, conforme lo solicita el PBC.

* En la tabla de Requerimientos funcionales el consorcio dice que el item es Nativo, sin embargo no explica como cubre su solución.

* En la tabla de requerimientos funcionales el consorcio dice que el item es Nativo cuando la funcionalidad implica una integración y no se especifica como la cumple.
Ejemplos: CLI 13, CLI 16, CLI 17, CLI 26, CLI 42, CLI 43, CUE 127, CUE 143.

* No encontramos en la oferta la autorización del fabricante de la solución SAP S/4 HANA 2023 SPO3 y en el item T 16.11 de la tabla de Requerimientos no funcionales, indica NO CUBRE.

* Para los items correspondiente al moddo web y App no se verifica como ni con que herramientas cumplen ya que utiliza frases genericas.

* Solicitamos que conforme lo ordena el artículo 82 del Decreto 2264/2024 las solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes y sus anexos según correspondan forme parte del informe de evaluación



OBSERVACIONES

FOLIO N° 3

● EMPRESA: ITTI S.A.E.C.A.

● NOMBRE Y APELLIDO: Diana Jara

FIRMA:

Matriz RACI = En el apartado de PROY.04 se solicita matriz RACI de actividades y entregables, en la misma no se visualiza el entregable de la matriz solicitada.

Perfiles = se observa que los siguientes perfiles a ser mencionados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en Formación Académica, en varias de ellas se observa que los títulos presentados no se encuentran debidamente legalizados, lo que avalaría la veracidad de dicho documento profesional.

Director de Proyecto = se visualiza solamente 10 (diez) años de experiencia, así como también en la constancia de Horizonte no se detallan las implementaciones realizadas.

Gestor de Proyecto = se visualiza que no cumple los 5 (cinco) años de experiencia general, así como en la constancia de Horizonte no se detallan las implementaciones realizadas.

Especialista en Gestión del Cambio = se visualiza que no cumple en cuanto a las implementaciones realizadas.

Se solicita la revisión puntual de los siguientes perfiles =

- Especialista en organización y procesos;
- Analista de procesos;
- Especialista en seguridad;
- Analista de seguridad;
- Especialista en infraestructura de servidores;
- Especialista en DBA;
- Especialista en monitoreo;
- Coordinador técnico Core;

y los demás perfiles técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

se deja constancia que en las certificaciones laborales presentadas, de manera a respaldar las experiencias tanto general como específica, no cubren los años requeridos conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. -



OBSERVACIONES

FOLIO Nº 4

EMPRESA: ITTI S.A.E.C.A.

NOMBRE Y APELLIDO: Diana Jara. FIRMA: [Signature]

Experiencia = Presenta contrato del año 2008 a la fecha de visión Banco, dicho contrato menciona

" Desarrollo e implementación de módulo producto pasivo ", siendo esta una parte o modulo de un sistema core financiero y no así del producto solicitado.

Experiencia = Presentan contratos que no pertenecen a un desarrollo e implementación de un sistema core financiero, sino al desarrollo e implementación de varios módulos financieros, y no financieros.

La firma Softshop presenta varios contratos con empresas donde consta que realiza el desarrollo del módulo, no así del producto solicitado en el pliego de Bases y Condiciones.

- ITAU → Módulos GTH
- Pj → GTH
- GNB → GTH
- BBVA → GTH (No sigue en producción).
- Bancop → GTH
- Sudameris → GTH

la firma Horizonte presenta un contrato con visión Banco en donde desarrolla e implementa módulos pasivos.

la experiencia requerida en el pliego es bien clara " demostrar la experiencia en provisión de licencias e implementaciones del core Bancario y lo sus evaluaciones/denominaciones, por un monto de 25% " (6 39.232.560.591), solamente se visualiza como experiencia del core ofertado correspondiente al miembro del consorcio Horizonte, en Banco Basa por un importe de Gs. 13.202.032.801, es decir, no cumple en experiencia comprobada, en monto facturación en visión Banco las facturaciones corresponden a mantenimiento o implementación de módulos. Las facturaciones correspondientes a Softshop no corresponden a implementaciones del core ofertado, corresponde a módulos de gestión de talento humano.

Requerimientos Técnicos No funcionales = en los códigos T15.5 ; T16.9 ; T16.11 no cumple con lo solicitado, por ende no suman puntos.

T17 Interfaces ; T18 Sistemas ; T19 Proveedores, no se visualiza la descripción de la cobertura o la solución.

En cuanto a los requerimientos de PROV.02 " Experiencia de empresa local en implementación exitosa en el mercado nacional de soluciones de core Bancario ", solamente se presenta un contrato correspondiente a implementación entre Horizonte y Banco BASA.

En el ofertado PROV.05, solamente se visualiza el contrato de implementación entre Horizonte y Banco BASA.



OBSERVACIONES

FOLIO Nº 5

• EMPRESA: Consorcio Solubank

• NOMBRE Y APELLIDO: Anibal Zappatini

CONSORCIO SOLUBANK

FIRMA:

Favor verificar estructura societaria a efectos de determinar si la declaración jurada de miembros es correcta y, ademas, poder verificar la existencia o no de conflicto de intereses. Esto atendiendo a la falta de correspondencia entre los accionistas declarados en el formulario de declaración jurada, los señalados en el Acta de Asamblea de fecha 23/04/2025, la constancia de comunicación de estructuras jurídicas a la abogacia del tesoro de fecha 02/06/2025, la constancia de RUC emitida en fecha 20/10/2025 y datos públicos obtenidos del prospecto de programa de emisión global de bonos USD 3 de itti del listado de emisores de la bolsa de Valores de Asunción: